

Índice AI: PRE01/018/2011
17 January 2011

Las autoridades egipcias deben conmutar la condena de muerte impuesta por homicidios sectarios

Amnistía Internacional ha condenado la sentencia de muerte dictada contra un hombre declarado culpable de homicidios sectarios en Egipto, y ha pedido a las autoridades del país que dejen de burlar el sistema de justicia penal recurriendo a tribunales de emergencia.

Mohamed Ahmed Hussein fue condenado a muerte ayer por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por los homicidios de seis cristianos coptos y un policía musulmán en un tiroteo perpetrado desde un vehículo en marcha cuando los fieles salían de una iglesia en la ciudad de Nagaa Hammadi el 6 de enero de 2010.

“Pedimos a las autoridades egipcias que conmuten la condena a muerte impuesta a Mohamed Ahmed Hussein”, ha afirmado Amnistía Internacional.

“Aún resulta más alarmante que la causa se celebrara ante un tribunal que no permite recurrir la sentencia y por tanto priva al acusado de garantías fundamentales para un juicio justo. Esta práctica supone un atajo en el sistema de justicia penal y tiene que terminar.”

“Deploramos la trágica muerte de seis fieles y un guardia policial, pero tememos que una condena tan severa no esté basada en pruebas disponibles sino que esté sirviendo para demostrar que las autoridades están decididas a combatir la violencia sectaria, especialmente tras el atentado con bomba cometido en una iglesia de Alejandría.”

Las sentencias dictadas por tribunales de emergencia, a los que se suele recurrir en procesos políticamente delicados, no pueden ser objeto de apelación. Tras el gran muftí –máxima autoridad religiosa de Egipto–, el tribunal anunciará la sentencia como definitiva y dependerá del presidente la decisión de ratificarla o conmutarla.

El abogado de Hussein contó a Amnistía Internacional que, aunque las actuaciones durante el juicio fueron correctas, no cree que las pruebas de la culpabilidad de Hussein sean convincentes. Hussein niega toda responsabilidad en los homicidios.

La sentencia contra Hussein se dictó dos semanas después de un atentado con bomba en una iglesia copta de Alejandría el 1 de enero, que acabó con la vida de 23 personas. Amnistía Internacional considera que las autoridades egipcias pretenden apaciguar las tensiones entre comunidades religiosas tratando con mano dura la violencia sectaria.

“La pena de muerte no debería utilizarse para hacer frente a la violencia sectaria y desde luego no va a evitar que se produzcan episodios violentos en el futuro, ha manifestado Amnistía Internacional. Las autoridades egipcias deben empezar por retirar todas las medidas restrictivas –legales y de otra índole– adoptadas contra los coptos y otras minorías religiosas.”

Está previsto que el tribunal dicte sentencia el 20 de febrero contra dos presuntos cómplices de Hussein, Qurshi Abu al Haggag Mohamed y Hindawi El Sayyef Mohamed.

Amnistía Internacional pide a las autoridades egipcias que conmuten todas las condenas a muerte y se adhieran estrictamente a las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías.

Encontrarán más información en el informe publicado por Amnistía Internacional el 12 de enero de 2010: *Las autoridades egipcias no protegen a las minorías religiosas* (Índice AI: MDE 12/001/2010), <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE12/001/2010>.